



COMUNICACIÓN DE OBLIGACIÓN DE INCORPORACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS

Razón social de la empresa:

NIF:

Fecha:

La Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social, establece en su artículo 3.2 que estarán obligados a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones que en el ejercicio de sus competencias les dirija la Administración de la Seguridad Social, las empresas, agrupaciones de empresas y demás sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar que estén obligados a incorporarse al Sistema RED según lo previsto en la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, reguladora de dicho Sistema.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada Orden Ministerial las notificaciones y comunicaciones electrónicas se pondrán a disposición, en todo caso, tanto del sujeto responsable obligado a recibirlas como del autorizado que en cada momento tenga asignada la gestión en el Sistema RED del código de cuenta de cotización principal de aquél, salvo manifestación expresa del sujeto responsable que podrá optar porque las notificaciones y comunicaciones electrónicas a ellos dirigidas se pongan exclusivamente a su disposición o también a la de un tercero a quien haya otorgado su representación, opción que deberá ejercitarse mediante el acceso al registro electrónico de apoderamientos ubicado en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social (SEDESS).

Como sujeto responsable incluido dentro del ámbito de aplicación de la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, resulta obligado según el artículo 3.2 a recibir por medios electrónicos las notificaciones y comunicaciones que en el ejercicio de sus competencias le dirija la Administración de la Seguridad Social. Por ello, en base a los preceptos citados, previo su consentimiento o en su caso, el de su representante, la Tesorería General de la Seguridad Social ORDENA su inclusión en el sistema de notificación electrónica, quedando obligado a comparecer en la SEDESS, a efectos de recibir las notificaciones de los actos administrativos y procedimientos en materia de Seguridad Social cuyas fechas de incorporación a dicho sistema de notificación electrónica se encuentren fijadas o se fijen en el futuro por resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional única de la mencionada Orden ESS/485/2013, desde la fecha de la presente notificación.

Firma de representante de la empresa:

Firma del Autorizado RED:

Número:

Razón social: